

Código de Conducta para Proveedores del Grupo VANDEMOORTELE para el suministro de bienes, obras y servicios

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE VANDEMOORTELE

De acuerdo con nuestra declaración de objetivos, nuestros principios rectores y nuestra política de desarrollo sostenible, VANDEMOORTELE se ha comprometido a garantizar una conducta responsable en relación con cuestiones éticas, sociales y medioambientales. El presente Código de Conducta resume las obligaciones asumidas por VANDEMOORTELE y cuyo cumplimiento VANDEMOORTELE exige a sus proveedores. Dichas obligaciones han sido dispuestas de acuerdo con los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU.

El negocio se dirige de forma legítima y con integridad

Quedan estrictamente prohibidas todas las formas de corrupción, como el soborno, la extorsión, el fraude y prácticas comerciales ilícitas.

El entorno de trabajo y las condiciones sociales satisfacen los marcos internacionales

El proveedor apoyará y respetará los derechos humanos declarados internacionalmente y tratará a sus empleados de forma justa, equitativa y respetuosa.

Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación

Todos los trabajadores son libres de ejercer su derecho a formar y/o afiliarse a sindicatos o abstenerse de hacerlo, así como a la negociación colectiva.

El trabajo se realiza de forma voluntaria

No se permite ninguna forma de trabajo forzado ni obligatorio.

Todos los trabajadores tienen la edad legal y apropiada para trabajar

No se acepta el trabajo infantil. Se respetará el límite de edad establecido en la legislación de cada país. Asimismo, independientemente de la legislación nacional, no se contratará a niños menores de 14 años. El proveedor no utilizará trabajadores jóvenes menores de 18 años para realizar ningún trabajo que pudiese resultar peligroso o perjudicial para su salud y su seguridad.

El horario laboral de todos los trabajadores es razonable

El horario laboral debe cumplir la legislación y los acuerdos nacionales con sindicatos.

Todos los trabajadores reciben salarios justos

Los salarios, las prestaciones y las horas extraordinarias cumplirán, como mínimo, la legislación y los acuerdos nacionales. Los salarios de los empleados se pagan sobre una base regular.

Todos los trabajadores son tratados con igualdad, respeto y dignidad

Ningún trabajador será sometido a abusos físicos, psicológicos o verbales ni a ninguna otra forma de intimidación. No habrá lugar a la discriminación en el trabajo ni en materia de contratación, remuneración, ascenso, disciplina, terminación de la relación laboral ni jubilación. Se evitará la discriminación relacionada con la etnia, color, género, creencias políticas o religiosas, pertenencia a un sindicato o a un entorno social específico, o cualquier otra situación de este tipo.

Se protege la salud y la seguridad de los trabajadores

La salud, la seguridad y otros estándares en el lugar de trabajo deberán satisfacer todas las leyes y regulaciones locales en materia de seguridad. Deberán prevenirse los accidentes y daños laborales.

El negocio se dirige de forma que reduzca el impacto medioambiental

El proveedor deberá cumplir las leyes nacionales y adoptará un enfoque preventivo en sus operaciones

comerciales. VANDEMOORTELE espera que sus proveedores trabajen activamente en la reducción de las emisiones en el ambiente, el suelo y el agua, así como en un uso más eficiente de los recursos naturales.

Declaración del proveedor

El proveedor abajo firmante ha leído el Código de Conducta y entiende que su relación comercial con VANDEMOORTELE depende del pleno cumplimiento de dicho Código. VANDEMOORTELE se reserva el derecho de realizar inspecciones para asegurarse del cumplimiento del presente Código de Conducta. Estas inspecciones podrán ser realizadas por una tercera parte independiente y sin previo aviso. En caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del presente Código de Conducta y si no se realizan mejoras dentro del periodo acordado, VANDEMOORTELE podrá rescindir su relación comercial con el proveedor.

El Código de Conducta para Proveedores del Grupo VANDEMOORTELE es aplicable a todas las sociedades del Grupo VANDEMOORTELE (VANDEMOORTELE NV y sociedades afiliadas).

El presente Código de Conducta para Proveedores del Grupo VANDEMOORTELE es inherente a las Condiciones Generales de Venta de VANDEMOORTELE para el suministro de ingredientes y envases, y a las Condiciones Generales de Venta de VANDEMOORTELE para el suministro de bienes, obras y servicios. (se puede consultar en <http://www.vandemoortele.com/en/terms.htm>)

Mediante su firma, el proveedor se compromete con este Código de Conducta.

Sociedad : _____

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre y apellidos/Función: _____